

In la Villa de Joviana a cinco dias del mes de
Mayo de mill e setecientos e treinta e cinco años, se
Junto el Consejo Justicia y Regim. de esta dicha
Villa, Como lo tiene de Uso. e costumbre de esta Villa
para votar, e conferir las cosas tocantes al serui-
zio de ambas Mage^{des}, es a saber los S. D^{os} D^{os} Simon
May^{or} Dalon Abog^o de los Reales Consejos. Alcalde
Mayor e Capitan. Aguerre de ella por su May^{or}
D^o Juan Lareu Canovas e Jefe de ella

D^o Pedro Carlos May^{or}

D^o Miguel Jey. Canovas

D^o Gasqual May^{or} Sanchez

D^o Luis May^{or} Canovas

D^o Andrus de Canovas Sanchez Alcalde provincial,
Todos Res^{es} Capitulares de este Consejo e Jefe de
su Junta. Comodal Consejo acordaron los sig^{tes}

Se buron las quintas tomadas a silbestre May^{or} de
año, e de los Reynos de Seacordo que el S^o D^o
de Canovas Las bea, e de q^{ta} para su pago baron
Las lo acordaron firmaron

D^o Juan y un^o Canovas D^o Carlos e D^o Miguel Jey
Canovas Canovas

D^o Pasqual may^{or} D^o Luis May^{or}
Sanchez Canovas

D^o Andres de Canovas
Sanchez

D^o Juan
Miguel Canovas

